

Informe Final de prácticas profesionales de Sociología en el marco del Proyecto  
BUPPE: Construcción de gobernanza en la vereda San José de León

Jaime Alberto de Jesús Parra Correa

E-mail: [albertodejes.parra@udea.edu.co](mailto:albertodejes.parra@udea.edu.co)

Trabajo de grado para optar al título de sociólogo

Asesor académico:

Bladimir Ramírez Valencia

E-mail: [bladimir.ramirez@udea.edu.co](mailto:bladimir.ramirez@udea.edu.co)

Universidad de Antioquia Seccional Urabá

Sociología

Apartadó – Antioquia

2020

Informe Final de prácticas profesionales de Sociología en el marco del Proyecto  
BUPPE: Construcción de gobernanza en la vereda San José de León

Jaime Alberto de Jesús Parra Correa

E-mail: [albertodejes.parra@udea.edu.co](mailto:albertodejes.parra@udea.edu.co)

Asesor académico:

Bladimir Ramírez Valencia

E-mail: [bladimir.ramirez@udea.edu.co](mailto:bladimir.ramirez@udea.edu.co)

Universidad de Antioquia Seccional Urabá

Sociología

Apartadó – Antioquia

2020

## Tabla de contenido

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>5</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>6</b>
<b>1. Descripción de la situación problema</b> .....	<b>7</b>
<b>2. Justificación</b> .....	<b>11</b>
<b>3. Objetivos</b> .....	<b>17</b>
<b>3.1 Objetivo General</b> .....	<b>17</b>
<b>3.2 Objetivos Específicos</b> .....	<b>17</b>
<b>4. Marco de Referencia</b> .....	<b>18</b>
<b>4.1 Marco Conceptual</b> .....	<b>18</b>
4.1.1 Campesinado .....	18
4.1.2 Conflicto Armado .....	19
4.1.3 Desarme, desmovilización y reintegración (DDR).....	21
4.1.4 Escuelas Rurales Alternativas (ERA).....	22
4.1.5 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).....	22
4.1.6 Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).....	23
4.1.7 Nuevas Ciudadanías.....	23
4.1.8 Proceso de Paz .....	24
<b>4.2 Marco Teórico</b> .....	<b>25</b>
4.2.1 Reparación Integral.....	25
4.2.2 Educación Rural .....	28
<b>4.3 Marco Legal</b> .....	<b>32</b>
<b>5. Diseño Metodológico</b> .....	<b>36</b>
<b>5.1 Enfoque</b> .....	<b>36</b>
<b>5.2 Tipo de Estudio</b> .....	<b>37</b>
<b>5.3 Diseño de la Investigación</b> .....	<b>39</b>
5.3.1 Participación Política y Ciudadanías .....	40
5.3.2 Componente de Políticas Públicas y Gobernanza.....	41
<b>6. Reflexión Sociológica</b> .....	<b>43</b>
<b>7. Conclusión</b> .....	<b>51</b>

## Tabla de Ilustraciones

<b>Ilustración 1</b> .....	43
<b>Ilustración 2</b> .....	45
<b>Ilustración 3</b> .....	46
<b>Ilustración 4</b> .....	49

## AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a la Universidad de Antioquia y al equipo técnico del proyecto BUPPE Construcción de gobernanza en la vereda San José de León, por permitirme hacer parte del equipo de trabajo, en el cual me desempeñé como practicante de Sociología por alrededor de nueve meses; a la Facultad de Ciencias Sociales por haberse hecho participe en mi proceso de aprendizaje profesional, al profesor Bladimir Ramírez Valencia asesor académico, por su compromiso y constante atención cada vez que requerí su apoyo en la elaboración de este informe; a los ex combatientes de las FARC-EP y campesinos que hacen parte de la comunidad San José de León, por su disposición y atenta respuesta cada vez que ejecutaba actividades que implicaban su participación; por último quiero agradecer a todas las demás personas que de una u otra forma permitieron que mis prácticas en este territorio fuesen una realidad; sin su apoyo no hubiese sido posible.

## RESUMEN

Con el presente informe de práctica se busca desde una reflexión sociológica, describir y analizar las observaciones realizadas en los procesos comunitarios del ETCR (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación) de San José de León con miras a identificar la construcción de nuevas ciudadanías y campesinado en la zona. Para esto se logra identificar los procesos socioeconómicos que atraviesa la comunidad, analizar el proceso de construcción y reincorporación colectiva para la paz territorial en el marco del Acuerdo Final entre el Gobierno Colombiano y las FARC- EP y evidenciar la articulación e impacto de la aplicación de ERA (Escuelas Rurales Alternativas). Las categorías de análisis conceptual y teórico se enfocan en los conceptos de campesinado, conflicto armado, desarme, desmovilización y reintegración y, sobre todo, la reflexión sociológica sobre nuevas ciudadanías, reparación integral y educación rural. El enfoque metodológico es la investigación acción participativa (IAP) ya que se trata de un estudio observacional en su modalidad descriptiva que pretende observar la influencia de los talleres propuestos por el proyecto BUPPE. Como conclusión se puede afirmar que, la construcción de redes de participación y formación comunitaria por parte de los participantes es bastante fuerte y cuenta con una organización social definida, sin embargo, es aún necesario superar los retos que plantea la situación actual de las ETCR en el país.

**Palabras Clave:** Redes de participación y formación comunitaria, nuevas ciudadanías, reparación integral Y Educación Rural.

## 1. Descripción de la situación problema

Antioquia se ha caracterizado por ser una región del país que ha sufrido el conflicto armado desde sus inicios, afectando a todas sus subregiones y principalmente a sus zonas rurales (Buitrago B. y Valencia A. 2013). En general, la mayoría de las subregiones de Antioquía cuenta con una historia referente al conflicto armado, de las cuales aquellas que presenciaron los conflictos más numerosos se ubicaban al Nordeste del departamento, región que dio lugar al nacimiento de grupos al margen de la ley tales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y que posteriormente se vería afectada por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), las cuales se desarmarían y darían finalizada su agrupación a finales del 2006, para en los últimos años, antes del acuerdo de paz, tener una alta presencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP).

Así, el departamento de Antioquía ha vivido una situación de presencia de grupos armados desde mediados de los años setenta (Calderón Rojas 2016), empezando por el nacimiento de las FARC como grupo subversivo en Antioquia en 1973, continuando con el aumento de presencia en la zona por parte de grupos paramilitares que dominaron fuertemente la zona desde el 2003 hasta la década del 2010, tiempo en el que se reacomodaron los grupos de las FARC-EP en el territorio, con su posterior desmovilización en el año 2016. Se llegaron a identificar múltiples grupos guerrilleros en el departamento (Buitrago B. y Valencia A. 2013), claro signo de como la violencia afectó la región fuertemente. Este tipo de violencia armada en Antioquía tuvo una naturaleza tanto política, como económica, que obligó a hacendados y campesinos a enfrentarse por el dominio de los territorios. Esto es particularmente importante si se tiene en cuenta que son “las regiones más apartadas, con gran presencia campesina [...] las que más sufren la confrontación en el departamento” (Buitrago B. y Valencia A. 2013, 117)

La apropiación y tenencia de tierras fue una de las problemáticas más álgidas que se presenciaron en el departamento, por tales motivos su vínculo con los temas rurales y campesinos es tácita, ya que logran constituir procesos de desplazamiento, despojo y apropiación violenta de los territorios de la población campesina, de gran envergadura que sirvieron de base para el narcotráfico, la explotación minera, alianzas criminales, titulaciones falsas, entre otros usos inadecuados e ilegales de la tierra despojada.

Precisamente, gran parte de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) se encuentran ubicados en distintas veredas del departamento de Antioquia, puesto que allí se encontraban situados grupos mayoritarios de las FARC-EP. El caso de San José de León es complicado no sólo por su alta presencia de disidencias y nuevos grupos armados al margen de la ley, sino que junto al Corregimiento de Murri en la vereda de Blanquita, la vereda de Mandé y el corregimiento de San Francisco en el municipio de Frontino, se denunció muchas veces la falta de presencia de fuerza pública y militar que controlara las zonas, en general se les encontraba en riesgo, abandono e inseguridad constate debido a la ausencia de la fuerza estatal (FARC 2018). Siempre representando una lejanía por parte del Estado, así como poco control, seguridad y desarrollo de lo pactado en el Acuerdo Final de Paz. En este sentido, San José de León se presenta como un territorio que se ha visto desamparado por el Estado y se le ha dejado a su suerte en términos de los grupos armados que se han ido construyendo allí en razón de las pocas garantías que tiene el proceso. Evidentemente la ausencia del Estado y de control sobre estos territorios constituye una violación grave de “la garantía de seguridad y protección para el personal de reincorporados, punto esencial de las garantías de reincorporación a la vida civil pactado en el acuerdo de paz” (FARC 2018, 4)



Sin embargo, es posible ver nuevos programas que pretenden reducir la situación de abandono de San José de León, entre ellos se han creado nuevas ETCR con comercialización y producción de huevos, café y ají (Pares, Fundación Paz & Reconciliación 2018). Así mismo, la creación de Escuelas Rurales Alternativas (ERA) y cursos del SENA han potenciado la formación técnica y el planteamiento de proyectos productivos y de autoconsumo para la comunidad. Por ello es fundamental preguntarse cuáles son las dinámicas socioeconómicas de San José de León, de modo que sea posible describirlas para evidenciar los efectos de los diversos programas del Acuerdo Final para la reincorporación de excombatientes de las FARC-EP a la vida civil colombiana. De la observación e identificación de estas dinámicas será posible evaluar su eficacia, presencia y seguimiento, dilucidando su impacto real en la comunidad.

Es evidente que esta identificación y observación se harán bajo el criterio de una ciudadanía con necesidades de distinta índole a la población urbana y civil común del país, resaltando la diferencia de condiciones y vida de aquellos que se encuentran inmersos en el proceso de paz. Es en este sentido no sólo una pregunta por la condición del proceso de paz y sus instancias como la ETCR y las ERA, sino que también se trata de un cuestionamiento por la noción de una nueva ciudadanía, en cuyo seno se funda la diferencia como pilar de la diversidad y no como un proceso de ingreso arbitrario a la vida civil (Wills Obregón 2002), sino en virtud de las necesidades que se le presenten a estas poblaciones en particular, con la singularidades que ellas mismas implican.

Lo problemático subyace aquí al conflicto armado mismo y cómo este ha transformado las dinámicas sociales, económicas y culturales de las zonas afectadas, generando la necesidad de instancias y entidades que reincorporen a aquellas comunidades a la sociedad. La pregunta será entonces ¿Cuáles son estas

dinámicas? ¿Cómo han afectado el proceso? Y de qué manera aquellos programas planteados por el Acuerdo Final han solventado o ayudado en tal reincorporación, evidenciando los cambios estructurales que se plantean como base para su ingreso a la vida civil. Por ello, las nuevas formas de campesinado, puesto que se establecen otras formas de considerarse a sí como campesino y ciudadano, vinculan a las comunidades con la sociedad civil en el ejercicio de sus derechos y conocimiento de sus garantías por parte del Estado, considerando a su vez las responsabilidades que contraen a ante este.

## 2. Justificación

El diagnóstico que ha realizado la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) del Gobierno Colombiano con respecto al proceso de paz en su objetivo por reintegrar a excombatientes a la sociedad civil no ha sido muy alentador. Las instancias que fueron creadas para el Acuerdo Final para la Paz como lo son los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR), la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIV), el Consejo Nacional de Paz, Convivencia y Reconciliación, así como sus modalidades territoriales, han carecido de una correcta alienación de trabajo, un desarrollo conjunto de este, y una coordinación adecuada que asegure su implementación y efectividad (Agencia para la Reincorporación y la Normalización 2018), por tales motivos, debido a la poca planificación y ejecución de las labores propias de estas entidades, ha resultado imposible realizar una transformación y reincorporación adecuada de los excombatientes en el país.

Así, la situación institucional del país, en términos de garantías para la realización adecuada y efectiva de los procesos e instancias propios del Acuerdo de Paz, representa un desafío enorme para la estabilidad de lo pactado. Evidencia de esto es la incapacidad de los desmovilizados, principalmente a nivel regional, para vincularse y ser partícipe de los procesos adelantados por las instancias y actores propios del proceso, en este caso al Plan Integral de Sustitución (PNIS), al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), a los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR), al Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). A la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación (CSIVI), entre muchos otros, los cuales no han otorgado las garantías para que los grupos de excombatientes puedan participar de ellos (Agencia para la Reincorporación y la Normalización 2018). Por estas razones se ha configurado un límite respecto a la integridad y confiabilidad de los procesos realizados frente al Acuerdo Final de Paz

con las FARC-EP, que impiden el adecuado desarrollo de los programas y planes planteados en el documento firmado el 26 de septiembre de 2016 en el Teatro Colón.

No sólo la institucionalidad parece estar en riesgo en lo que refiere al cumplimiento adecuado de los programas e instancias del Acuerdo Final, sino que también se presentan problemáticas que refieren al reintegro a la sociedad civil y económica por parte de los excombatientes (Agencia para la Reincorporación y la Normalización 2018). Entidades como las CNR y CTR se establecen como instancias para articular a los actores públicos y privados, desde un ámbito territorial a uno nacional, con el fin de establecer un progreso coordinado de los programas y actividades del Acuerdo Final, que tienen por fin la construcción de un proceso continuado e integral de la construcción de paz y reconciliación. Pese a ello, estas entidades no tienen delimitados, ni expuestos de manera concreta, sus obligaciones, espacios y límites (Agencia para la Reincorporación y la Normalización 2018). Es por estos motivos de ambigüedad administrativa y de labores que se genera un detrimento social y económico para el proceso de reincorporación de los excombatientes en el país.

En concreto, el CRN carece de un conocimiento definido y adecuado de las responsabilidades que contrae con los actores públicos y privados, puesto que la coordinación, el seguimiento y la articulación de las labores propias que se le atribuyen para la reincorporación temprana de excombatientes, no son claras (Agencia para la Reincorporación y la Normalización 2018). Es así que el CRN no posee una aparato normativo y legal que promueva la vinculación y participación de los gobiernos e instituciones en los procesos que son necesarios para la construcción de paz y reconciliación. Esta falta de normatividad termina por perjudicar el proceso, en virtud de que no permite su correcto funcionamiento, ni la

participación de actores que son sumamente necesarios para su desarrollo, derivando en una situación de poca presencia estatal para garantizar el cumplimiento de lo pactado. De esta forma,

(...) la adecuada implementación del proceso no solo se basa en el compromiso de las partes que llegaron a un acuerdo frente a la terminación del conflicto, sino también, en el rol fundamental que cumple la institucionalidad y la sociedad en su conjunto de conocer y apropiar las responsabilidades de la construcción de paz. Esto implica la generación de sinergias para promover el desarrollo local y profundizar en el ejercicio pleno de la ciudadanía y los Derechos Humanos (Agencia para la Reincorporación y la Normalización 2018, 44)

En razón de estos motivos, otras instancias y programas fueron formulados para el acuerdo con el fin de apoyar la ejecución y desarrollo adecuado de estos procesos, entre ellas se encuentran los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), cuya función es la de capacitar a los desmovilizados para su reingreso a la vida civil, otorgándoles cursos de formación técnica, así como proyectos productivos que les permitan ingresar a un modelo comunitario que facilite su reincorporación (Defensoría del Pueblo 2019). Sin embargo, la transición que se realizó de las Zonas Veredales y Puntos Transitorios de Normalización a las ETCR presenta problemas continuos, entre los más apremiantes encontramos servicios intermitentes de agua y de luz, número insuficiente o espacio muy reducido de aulas, carencia de material educativo apropiado para los procesos de formación, e incluso ausencia de mobiliario para desarrollar tales procesos (Defensoría del Pueblo 2019). En este sentido, existen desafíos de naturaleza logística que impiden el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica y de proyectos productivos, pilares fundamentales para la integración de los excombatientes a la vida civil.

El desplazamiento, las condiciones precarias, la ausencia de servicios básicos y la poca presencia del Estado han generado que la situación de las ETCR sea crítica en distintos territorios del país, principalmente en las veredas de Mesetas en el Meta, Madrigal en el municipio de Policarpa y La Guajira (Defensoría del Pueblo 2019), donde se encuentra un desarrollo bastante precario en comparación con otras ETCR en el país. Esta problemática ha desatado un escepticismo frente al cumplimiento del acuerdo, y, por ende, una vía no apta para la reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP a la vida civil y el desarrollo adecuado de los procesos formativos que se lo permitirían. En este sentido, algunas ETCR han generado una gran deserción por parte de los desmovilizados, promoviendo la creación de disidencias y grupos al margen de la ley, debido a la imposibilidad de estos grupos para reingresar a la vida social y económica en el país:

Las comunidades aledañas a los ETCR y los miembros de las FARC – EP en fase de reincorporación, pusieron de presente la sensación generalizada de riesgo, la cual viene acompañada de la persistencia de amenazas mediante panfletos y mensajes en las paredes, que evidencian la presencia de distintas estructuras armadas que pueden poner en riesgo la implementación del Acuerdo Final (Defensoría del Pueblo 2019, 14)

En virtud de ello, fundaciones internacionales han otorgado ayuda para la creación de entidades que apoyen el desarrollo del proceso formativo de los excombatientes, tal es el caso de PASO Colombia, el cual es un programa que tiene por fin promover, articular e identificar alianzas y uniones entre sectores públicos y privados de la sociedad civil colombiana, para favorecer la construcción y sostenibilidad de la paz en Colombia (Grasa, Carvajalino y Duque 2019). Parte de su estrategia fue la creación de Escuelas Rurales Alternativas (ERA), las cuales son espacios de formación técnica y de acompañamiento que pretenden vincular a los excombatientes con entidades públicas y privadas que estén interesadas en el desarrollo del proceso de paz. En la actualidad podemos encontrar su ubicación en

zonas rurales del país tales como Tuluá en el departamento del Valle, Buenos Aires y Miranda en el departamento del Cauca, así como Dabeiba y Mutatá en el departamento de Antioquia.

Las ERA han permitido que estas zonas y sus comunidades se vinculen con proyectos productivos tales como la producción de agrícolas e industriales que tienen contacto directo con empresas que garantizan la compra de los productos obtenidos en aquellos procesos (Grasa, Carvajalino y Duque 2019). Por este motivo se encuentran directamente vinculadas con los objetivos propios de las ETCR, cuya función principal es otorgar una formación técnica y brindar proyectos productivos para la posterior reincorporación de los excombatientes en la realidad social y económica del país. “Las ERA son consideradas entonces el eje vertebral de las iniciativas que se dan desde PASO, en cuanto facilitan el dinamismo económico, la toma de decisiones por parte de múltiples actores y la consolidación de proyectos” (Grasa, Carvajalino y Duque 2019, 175)

Es en esta medida que resulta de suma importancia observar y analizar las interacciones, efectos y procesos que se desarrollan tanto en las ERA como en las ETCR, con el fin de comprender las dinámicas que subyacen a las complicaciones que se presentan en la aplicación de estos programas para la población de exintegrantes de las FARC-EP, y la efectividad que tienen en la construcción de paz y reconciliación, en términos de la reincorporación a la vida civil por parte de estos individuos. En el caso particular de este informe, se tratará de evidenciar aquellas relaciones y sus dinámicas, en la zona concreta de San José de León en el municipio de Mutatá, ya que es allí una de las zonas en las cuales los programas del Acuerdo Final como las ERA y las ETCR tienen lugar. Sin la observación de estos fenómenos, será imposible generar una comprensión de la situación que nos

permita identificar las problemáticas más recientes de la aplicación de programas y actividades del proceso de paz.

Por supuesto, este proceso de integración a la vida civil se verá acompañado de una comprensión no homogeneizante de la idea de ciudadanía, como se le comprendía en el derecho de la igualdad, que equiparaba al sujeto que ingresaba a la vida civil con el hombre burgués, pretendiendo volverlo igual a él, en términos de propiedad, formación y patrimonio (Wills Obregón 2002). Para este caso será necesario plantearse una visión de una nueva ciudadanía, ya no desde la construcción de un ciudadano igual al hombre burgués de status, sino en términos de una consideración de la diferencia, donde la igualdad no elimina los rasgos que lo hacen distinto de los otros civiles, en términos de una desigualdad subyacente en el criterio social, sino en la diferencia como diversidad, la cual no borra la singularidad de los ciudadanos, pues no se centra en una racionalidad universal que justifique la idea de ciudadano como algo determinado e inamovible (Wills Obregón 2002), sino como expresión de diversas racionalidades con procedencia histórica y cultural múltiple. En este caso, la igualdad se trata de una interpretación y no una imposición. El criterio cobra sentido frente a situaciones de desigualdad como las vividas en el país, principalmente en zonas rurales afectadas por el conflicto.



### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

Describir y analizar las observaciones realizadas en los procesos comunitarios del ETCR (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación) de San José de León con miras a identificar la construcción de nuevas ciudadanías y campesinado en la zona.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- Identificar los procesos socioeconómicos que atraviesa la comunidad de San José de León respecto a la reincorporación de ETCR en la zona.
- Analizar el proceso de construcción y reincorporación colectiva para la paz territorial en el marco del Acuerdo Final entre el Gobierno Colombiano y las FARC- EP para la comunidad de San José de León.
- Evidenciar la articulación e impacto de la aplicación de ERA (Escuelas Rurales Alternativas) en la comunidad de San José de León como parte del proceso de paz colombiano.

## **4. Marco de Referencia**

### **4.1 Marco Conceptual**

#### **4.1.1 Campesinado**

Pueden reconocerse 8 elementos para la identificación y distinción teórica del campesinado como concepto desde su perspectiva económica. Un primer elemento corresponde al objetivo de las unidades de producción agrícola campesina, estas pretenden reproducir el elemento generado por la labor, garantizando el ingreso de capital a la familia. La labor campesina es fundamentalmente distinta de la economía que pretende maximizar las ganancias de la producción, teniendo por objetivo principal el sustento de la familia. Precisamente este es el segundo elemento, “la economía campesina está compuesta por unidades económicas que incluyen al mismo tiempo la producción y el consumo final” (Brignol y Crispí 1982, pág. 144), lo que refiere a la naturaleza de la labor campesina como un fin de consumo dirigido a la unidad familiar principalmente. Un tercer elemento es la mano de obra, la cual se encuentra compuesta de individuos que forman parte del núcleo familiar, siendo excepcional el uso de fuerza asalariada.

Como cuarto elemento encontramos su naturaleza riesgosa, en cuyo seno no es garante ningún tipo de reproducción efectiva de la labor, por tanto, sujeta a la coyuntura. Principalmente, como parte del quinto elemento se encuentra su carácter mayormente mercantil; como sexto, sus condiciones históricas específicas, las cuales representan gran diversidad de niveles de reproducción; como séptimo, el carácter simple o complejo de sus medios de reproducción; y finalmente, como octavo, su naturaleza subordinada como forma de producción en América Latina (Brignol y Crispí 1982).

En resumen, podemos describir al campesinado como “la población que opera en unidades de producción y consumo de tipo familiar y cuyos ingresos dependen de dicho trabajo en la agricultura y en actividades conexas” (Subgerencia de Tierras Rurales 2013, pág. 18). Su característica más relevante es el uso del núcleo familiar como fuente de mano de obra para la producción campesina, cuyo objetivo primordial es la subsistencia.

#### **4.1.2 Conflicto Armado**

Entendemos por Conflicto Armado el periodo de guerra y búsqueda de paz por parte de diversos actores en Colombia, que ha llevado la pérdida de entre 15.817 y 16.406 vidas en homicidios, y alrededor de 2.391 personas en condición de desaparición forzosa entre 2002 y 2012 (Centro Nacional de Memoria Histórica 2018), según cifras oficiales, con aproximadamente “8`190.000 víctimas individualizadas a 2016, que corresponde aproximadamente al 17% de la población total del país” ( Martínez Sanabria 2018). Sin embargo, existen grandes discrepancias en las cifras y los números exactos de afectados por el conflicto.

Como antecedentes del conflicto armado podemos encontrar la lucha bipartidista, representada de manera más relevante en el Frente Nacional, pacto desarrollado entre los partidos Conservador y Liberal para alternarse el poder entre los años 1958 y 1974, lo cual generó una violencia estructural que tendría ecos en la formación de grupos guerrilleros (Peco Yeste y Peral Fernández 2006). Por supuesto, ya para 1949 se databan guerrillas móviles y autodefensas campesinas, no obstante, fue hasta finales de la década del sesenta que se crearon los grupos de mayor relevancia en el conflicto, a saber: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Ejército Popular de Liberación (EPL) y Ejército de Liberación

Nacional (ELN). Por este mismo periodo, con la formulación del Decreto-Ley 3398 de 1965, se permitió la creación de autodefensas con el fin de apoyar a las fuerzas armadas contra los grupos guerrilleros, esto daría nacimiento a la conformación de grupos paramilitares (Peco Yeste y Peral Fernández 2006).

Se pueden identificar tres etapas del conflicto, I) Intensidad del Conflicto, surgimiento de organizaciones armadas en Colombia (1960 – actualidad); II) Diálogos de Paz, negociaciones del Estado Colombiano con las FARC-EP (2012 – 2016); y III) Posconflicto, transformación del conflicto y creación de una justicia transicional adecuada (Calderón Rojas 2016). La primera etapa considera los tres actores del conflicto y su interrelación entre sí, por un lado la relación entre el gobierno y la guerrilla que en virtud de sus relaciones hostiles terminan por desatar el conflicto armado, y por otro, el narcotráfico y la guerrilla, quienes actuaron no sólo como financiadores de los grupos, sino como asociaciones con intereses particulares en el conflicto, este periodo desencadenó una escalada en la violencia entre 1988 y 1992, los cuales presenciaron masacres realizadas contra la movilización social. Así mismo, la primera etapa comprende el periodo entre 1996 y 2002, periodo que se caracterizó por las masacres realizadas por el control de territorios. A partir de 2002 comienza un descenso en las cifras del conflicto, hasta el 2010, en el cual llega a su punto más bajo (Calderón Rojas 2016).

La segunda etapa se compone de dos periodos principalmente ocurridos en el transcurso de los años 2012 y 2016. Primero encontramos el periodo de reorganización y dotación de nuevas estrategias de combate y armamento contra grupos guerrilleros a las fuerzas armadas, factor que llevaría a la superioridad bélica por parte del Estado frente a estos grupos armados, lo que le permitiría recuperar algunos territorios y crear una nueva ofensiva (Calderón Rojas 2016). Posteriormente encontramos el periodo de prolongación del conflicto, en el cual le es imposible al

Estado colombiano acertar un golpe certero para la finalización de la guerra, condición que haría patente la necesidad de un acuerdo de paz.

La etapa final corresponde al postconflicto y abarca el periodo ubicado entre la firma del Acuerdo Final para la Paz y la actualidad, la cual evalúa todos los retos y encrucijadas que plantea el proceso de paz en términos de la reintegración, reparación, justicia, verdad y no repetición. Es la etapa de transito en el proceso de una construcción definitiva de paz a partir del modelo de construcción de una justicia transicional (Calderón Rojas 2016).

#### **4.1.3 Desarme, desmovilización y reintegración (DDR)**

Parte del proceso de vinculación de los excombatientes y sus familias a la vida civil tiene que ver con el acceso de sus integrantes a una educación, salud y mercado laboral adecuados para su reinserción a la sociedad. En este sentido una capacitación es necesaria para brindarles acceso a los excombatientes a la vida civil. El desarrollo de habilidades, de interacción social y desarrollo personal se encuentran íntimamente ligados con los procesos de DDR, principalmente con los procesos de reinserción, puesto que hace parte de la división que se encarga de integrar nuevamente a los excombatientes y víctimas del conflicto a la sociedad. El DDR tiene por objetivo cumplir “los logros alcanzados en materia de seguridad y a largo plazo [...] estimular el desarrollo socioeconómico del país. Es necesario ejecutar medidas que permitan la inserción y permanencia a la vida legal de la población desmovilizada” (Cadena Perdomo 2018, pág. 16).

La permanencia de la condición de desmovilización y dejación de armas depende enormemente de la posibilidad real que tienen los individuos de ingresar en la dinámica socioeconómica del país, para ello es necesario el desarrollo de capacidades y habilidades que sirvan de herramientas para hacer parte del

entramado socioeconómico del país. Hacen parte de esta política los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y las Escuelas Rurales Alternativas (ERA). La educación hace parte fundamental de los procesos de inclusión social desarrollados por el DDR, donde el enfoque pedagógico empleado para la capacitación técnica y de educación superior sea “en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, proponiéndose adelantar acciones que le permitan al Estado comprender de manera más profunda los procesos de desmovilización, reintegración y reconciliación a través de la educación” (Pachón Muñoz 2018, pág. 295)

#### **4.1.4 Escuelas Rurales Alternativas (ERA)**

Son espacios que se dedican a formar y acompañar a los excombatientes con saberes técnicos, facilitando la interacción entre públicas y privadas que hacen parte de las acciones del proceso de paz. Se trata de lugares donde se imparten distintos tipos de saberes técnicos, con la intención de vincular al excombatiente con proyectos productivos que le permitan un desarrollo personal y económico significativo. Las ERA son principalmente centros de capacitación administrados por agrupaciones y cooperativas de excombatientes y campesinos, que cuentan con proyectos de producción y comercialización de productos, así como una formación básica que les permita acceder a tales proyectos.

#### **4.1.5 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)**

Fue la denominación adoptada por el Gobierno Nacional para asignar un carácter permanente y estable a las zonas que adelantaban procesos de reincorporación de excombatientes, pero que se definían transitorias, llamadas Zonas Veredales Transitorias de Normalización. El carácter permanente de los ETCR se funda en una concepción espacial que define los procesos culturales, económicos, y sociales como fruto de la configuración territorial (Barreto Vinasco 2019). En este sentido, los ETCR consideran la interconexión entre prácticas,

espacios e individuos, promoviendo la convivencia y reinserción con la creación de espacios.

#### **4.1.6 Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR)**

Se trata de la denominación adoptada para identificar los espacios de concentración de excombatientes que se han configurado por fuera de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) determinados por el gobierno. No obstante, son espacios de reinserción social que velan por la capacitación y la búsqueda de iniciativas productivas (Llorente y Méndez 2019). Estos espacios los construyen los mismos excombatientes, quienes adelantan por cuenta propia su proceso de reinserción a la vida civil, ya que las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) no son reconocidas de manera formal por el Gobierno colombiano.

#### **4.1.7 Nuevas Ciudadanías**

Cuando hablamos de nuevas ciudadanías nos referimos a la transformación que ha conllevado el auge del concepto entre los círculos académicos, quienes han hecho una elaboración del término desde una perspectiva que adopta una mayor consideración de la diversidad, alejándose de la perspectiva burguesa clásica (Wills Obregón 2002). Se evidencia que desde la década de los 90 las teorías de política educativa, así como las teoría de ética ciudadana, se han interesado en formas diversas de plantear el concepto de ciudadano abordando maneras más adecuadas de involucrar a los ciudadanos en un ejercicio comprometido en la construcción de escenarios cívicos en los cuales sea posible garantizar la dignidad humana (Avendaño Castro, Paz Montes y Parada-Trujillo 2016).

El concepto de nuevas ciudadanía realiza la transición entre el concepto homogeneizante de la ciudadanía burguesa, por el cual se accedía a la ciudadanía como estatus, y comprende un pluralismo aún mayor, donde los ámbitos culturales, sociales, ideológicos y subjetivos tienen cabida, una igualdad en la diferencia (Wills Obregón 2002). Por otra parte, para garantizar la acogida de esta diversidad, las nuevas ciudadanía integran en su campo de acción los espacios íntimos y privados, puesto que allí deben ser ejercidos también los principios del dialogo, el respeto y la reciprocidad. Finalmente, podemos identificar en las nuevas ciudadanía una transición de la neutralidad del Estado liberal, a la responsabilidad del Estado frente al cumplimiento de derechos económicos y sociales que velen por la equidad social (Wills Obregón 2002).

#### **4.1.8 Proceso de Paz**

El Proceso de Paz es el periodo en el cual se implementan los puntos pactados en el Acuerdo de Paz, usualmente llamado posconflicto (Castrillón Torres y Cadavid Ramírez 2018). Los puntos que rodean el acuerdo son fundamentalmente, I) fin de la guerra, por el cual se pacta el cese definitivo y bilateral del fuego, así como la dejación de armas; II) Verdad, justicia y reparación de víctimas, el cual plantea un acuerdo con las víctimas del conflicto para indemnizar y garantizar la no repetición; III) Narcotráfico, por el cual se formula el Acuerdo para la Solución de drogas ilícitas; IV) Reforma Rural, encargada de un desarrollo agrario integral que permita un cambio estructural a las condiciones económicas y sociales de las zonas rurales colombianas; V) Participación y democracia, garantizando la igualdad de oportunidades de ingreso a la esfera política; VI) Puesta en marcha, la cual vela por la ejecución de los puntos anteriores del acuerdo (Gobierno Nacional 2016).



Así, la construcción de la paz, representada en la ejecución de dicho proceso, será comprendida como el desarrollo de las actividades que garantizan el cumplimiento y ejecución efectiva de las etapas, procesos y lineamientos consignados en el Acuerdo Final, con el fin de acabar con los conflictos, y con el objetivo de crear a la vez relaciones, contextos y políticas sostenibles que velen por el mantenimiento de la paz (Grasa, Carvajalino y Duque 2019). Es preciso considerar que “los actuales conflictos son altamente complejos, y [debemos] comprender los elementos que originan y conducen cada conflicto; para así lograr un adecuado tratamiento y lograr la consolidación de una cultura de paz” (Castrillón Torres y Cadavid Ramírez 2018, pág. 152). En consecuencia, el proceso de construcción de paz estará necesariamente ligado a los actores externos, internos, directos e indirectos del conflicto, ya que tiene por fin lograr una reintegración y reparación a los diversos actores, reincorporando a la vida civil excombatientes, y reparando a las víctimas.

De esta manera, se estipulan los siguientes principios como fundamentos del Acuerdo de Paz y del cumplimiento efectivo del proceso en el Decreto 893 de 2017, tales son: igualdad y enfoque de género, bienestar y buen vivir, presencia del Estado, participación, derecho a la alimentación, priorización, restablecimiento y regulación de la propiedad (Ramírez Rivadeneira 2018). Estos principios determinan los lineamientos que se deben seguir para el adecuado desarrollo de los procesos adscritos al acuerdo final para la paz.

## **4.2 Marco Teórico**

### **4.2.1 Reparación Integral**

Fundamento teórico de la presente guía es la formulación por medio de la cual la reinserción social debe contar con una adecuada reparación integral que

permita que los escenarios de transición cumplan adecuadamente su función (Córdoba Caviedes 2019). La reparación integral es tomada acá por los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, consistentes en un tipo de justicia restaurativa que pretende subsanar y reparar a las víctimas del conflicto. Estos elementos fundan el proceder del Estado frente a los crímenes cometidos, adquiriendo la obligación de:

investigar y dar a conocer los hechos que se puedan establecer fehacientemente (verdad); obligación de procesar y sancionar a los responsables (justicia); obligación de resarcir integralmente los daños morales y materiales ocasionados (reparación); y obligación de extirpar de los cuerpos de seguridad a quienes se sepa han cometido, ordenado o tolerado estos abusos (creación de fuerzas de seguridad dignas de un Estado democrático). (Córdoba Caviedes 2019, pág. 24)

La presencia de una garantía para acceder a la realidad de los hechos, de establecer condenas y penas a los actores de los crímenes, buscar procesos de reparación moral y material para las víctimas, y creación de condiciones para garantizar su no repetición, es lo que constituye la idea de la reparación integral. Por ello, este tipo de reparación trata de un conjunto de normas y protocolos que tienen por objetivo restituir a la víctima a su condición anterior a la injusticia y violencia cometida sobre ella. Es por esto que la verdad en sus dimensiones de modo, tiempo, lugar, móvil y responsabilidad frente al crimen, deben ser consideradas como parte fundamental del proceso de reparación simbólica y material integral de las víctimas del conflicto (Pérez Durán 2017), ya que permiten reincorporar a la víctima a la sociedad al imputar sobre los victimarios y el Estado las medidas y acciones que deben ser tomadas para reparar a la víctima como parte de su responsabilidad frente a los hechos colectivos e individuales que guiaron a la ejecución del crimen. Será necesario entonces que:

Quienes han sido los perpetradores y victimarios de sus derechos como ser humano, [tengan] no solo la capacidad y valentía sino la humildad y sencillez de ofrecer y perdón excusas en público; pero es necesario que se pueda beneficiar de las “medidas apropiadas que garanticen la reparación” [...]

como a su vez deben generarse los respectivos cambios necesarios institucionales, para garantizar la reparación pero también la no repetición de los actos que dieron nacimiento a la situación de víctima. (Pérez Durán 2017, pág. 80 )

Como parte de este proyecto de reparación integral surge la justicia transicional, ya que esta hace parte de los criterios de reparación establecidos por el acuerdo final, a saber: verdad, justicia, reparación y no repetición ( Martínez Sanabria 2018), por ella entendemos un tipo de justicia orientada al adecuado y efectivo desarrollo de una reconciliación entre los actores de un conflicto, contribuyendo y apoyando el fortalecimiento de la democracia desde la prevención del conflicto entre partes y la división social (Valderrama Bedoya 2017). Es transitoria en la medida en que no se trata de la formulación de criterios jurídicos y penales con carácter permanente, sino temporal. En la elaboración de sus leyes participan múltiples actores de orden social, institucional y estatal, de modo que sea posible considerar los sujetos que se implican en el proceso y las necesidades de estos. En esta medida es que es transicional, se trata pues de la formulación de medidas legales, jurídicas y penales, para evaluar un caso excepcional cuyo fin último es la reconciliación entre las partes. Se funda en un “contexto donde confluyen diferentes sujetos sociales para la creación de la ley, como un producto del cambio político” (Valderrama Bedoya 2017, pág. 256)

En la justicia transicional se abandona el concepto universal de justicia, y se adopta una noción más abierta de ella, ya que emplea el criterio de lo justo en la medida de las circunstancias y contextos sociales, económicos, culturales y políticos que acontecen en la situación evaluada. En esta medida se dirige a la creación de un sistema penal de carácter provisional con un enfoque más liberal y democrático, facilitando la transición del proceso bajo los lineamientos de mayor efectividad para la reconciliación de partes y la reparación de víctimas.

#### 4.2.2 Educación Rural

Por supuesto, la educación hace parte fundamental de este proceso, en virtud de que la capacitación técnica y el acceso a proyectos productivos, se asienta sobre la base de un sistema y escenario pedagógico que transmita las herramientas necesarias para la vinculación de los excombatientes en las dinámicas económicas y sociales actuales. Otorgándoles herramientas para volver al contexto previo en el que se encontraban, tales como competencias, habilidades, información, escenarios y demás, la educación funciona como un proceso de reincorporación a la vida civil, al vincular a las víctimas y victimarios en las dinámicas de la sociedad.

Las escuelas cumplen un papel fundamental a la hora de participar de los procesos de reinserción a la vida civil, esto se debe en gran medida a que la construcción de una cultura para la paz requiere de un escenario de aprendizaje de tal cultura. La reconciliación, la reparación y el arrepentimiento son factores que sólo tienen ocurrencia en una cultura para la paz que vela por el desarrollo de la personalidad, y la creación de espacios de justicia social y solidaridad (Hernández Arteaga, Luna Hernández y Cadena Chala 2017). Los valores de respeto por el otro, el medio ambiente y la dignidad humana fundan la cultura para la paz y tienen su oportunidad de ser aprendidas y aprehendidas en la escuela, ya que este se trata de un espacio de gran diversidad, cuyo objetivo es la formación de ciudadanos democráticos y responsables. Las interacciones que son posibles en la escuela permiten formas dinámicas de relacionarse con el otro que incentivan situaciones de ejemplo y enseñanza frente al respeto de la diferencia, el desarrollo de la personalidad y la construcción de paz. La escuela es esencial al proceso de reinserción en la medida en que

la creación de una cultura de paz implica para los seres humanos y las sociedades el aprendizaje de nuevas formas para la resolución pacífica de los conflictos. Es importante comprender que la cultura de la paz no teme al conflicto, por el contrario, pone en juego su capacidad de aprender a

valorarlo y a cultivar y rescatar su aspecto positivo en busca de convertirlo en el motor de desarrollo y calidad de vida de los individuos, las comunidades y las sociedades en general (Hernández Arteaga, Luna Hernández y Cadena Chala 2017, pág. 162 - 163)

La idea de Escuelas Rurales Alternativas (ERA) hace parte de este proceso de desarrollo de competencias y construcción de cultura de paz en el marco del posconflicto y el Acuerdo Final. Las ERA no sólo tienen objetivos distintos a las escuelas tradicionales, sino que su ámbito de acción corresponde a un sector de la población distinto. Al ubicarse en Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) trata con excombatientes y familias, otorgándoles formación técnica para su acceso a proyectos productivos y espacios para el fortalecimiento de las relaciones de gobernanza local con el campesinado. Esto transforma la formación tradicional a una formación rural multigrado, la cual es un tipo de pedagogía que desarrolla sus clases con independencia del grado o la edad del estudiante (Abós Olivares, Torres Sabaté y Fuguet Busquets 2017), es decir, que agrupa y combina estudiantes de diversa clase, proceso formativo y contexto.

La educación rural multigrado desarrolla en el estudiante habilidades tales como la responsabilidad individual en el aprendizaje y la interrelación entre individuos al recurrir a otros alumnos para el desarrollo de tareas y evaluaciones, fundando el potencial del aprendizaje como recurso de evaluación y utilización de diversas metodologías de evaluación que tengan potencial de enseñar a diversos individuos en variados contextos (Hargreaves 2001). Puesto que las NAR agrupan excombatientes de diversas edades y niveles académicos, la educación rural multigrado es la más adecuada para fundamentar el desarrollo de procesos de formación técnica en la población, ya que tiene por objetivo proveer a una población mucho más diversa un tipo de educación que sea benéfica para todos. En este sentido es un tipo de pedagogía sin límites temáticos determinados, puesto que

difiere enormemente dependiendo del contexto social y cultural en el que desee ser aplicada.

La escuela rural presenta bastantes beneficios en lo que refiere a la reincorporación de excombatientes. Por un lado, fomenta la diversidad y heterogeneidad de los integrantes, puesto que es realizada para una población con intereses, capacidades, expectativas y edades muy diferentes, en este sentido vela por prácticas inclusivas donde se comprende a cada individuo como único e irrepetible (Abós Olivares 2015), por tanto, educando en virtud de las potencialidades particulares del individuo en cuestión. Así mismo, las escuelas rurales permiten establecer un medio para realizar los procesos educativos desde un contexto experiencial, esto se debe a que fomenta en los alumnos la capacidad de aprender de forma autónoma, según los intereses y necesidades que se le presenten al alumno, en este sentido, la escuela rural “exige la habilidad para aprovechar nuestra interacción con el medio para construir conocimiento, de manera que cuando el alumno se enfrenta a situaciones reales se consolida un aprendizaje significativo y contextualizado, transferible y funcional” (Abós Olivares 2015, pág. 4).

Principalmente, la zona rural permite a los individuos vincularse con problemáticas, espacios y comunidades determinadas, lo cual configura un espacio de interrelación entre los diversos contextos y elementos del lugar, por ende, otorgando una dimensión práctica al proceso de aprendizaje, brindando una educación de tipo experiencial en el vínculo con el espacio. Es por estos elementos que es posible decir que la educación rural cuenta con una proyección de mayor riqueza a la meramente didáctica, ya que vincula socialmente al alumno con su contexto, promoviendo la interacción con él. En esta medida se aleja de la visión uniforme y homogénea de la escuela tradicional, ampliando el espectro a una educación multigrado y de alcance temático diverso. Se trata de una escuela:

con capacidad de descubrir, de experimentar y de protagonizar desde el territorio que la contiene y en la que alcanza su verdadera significación. La escuela rural se convierte en un espacio para la innovación y la mejora exprimiendo aquellas potencialidades que, aunque en muchas ocasiones hayan sido consideradas como deficiencias, posibilitan el de protagonizar desde el territorio que la contiene y en la que alcanza su verdadera significación (Abós Olivares 2015, pág. 3)

Este tipo de directrices teóricas de una pedagogía rural encaminada a la reinserción social en la multiplicidad de comunidades, actores y contextos, permiten fundamentar los procesos formativos desarrollados por las ERA dentro de las NAR en el marco del posconflicto colombiano al enseñar una perspectiva multifacética de la enseñanza, con valores de mayor alcance y diversidad. Además, permite generar conciencia sobre el territorio, su historia y el papel que juegan los alumnos dentro de él. Si asumimos que la reparación integral se funda en los procesos de reinserción de las víctimas y actores a las dinámicas sociales y económicas del país, es evidente que la conciencia sobre el espacio y la diversidad de elementos que juegan un papel relevante en los procesos de reinserción son de suma importancia para comprender el contexto particular de la comunidad, familia o sujeto en cuestión. Proveer un tipo de educación que brinde las herramientas para apropiarse del territorio, apreciar la diversidad dentro de los valores de la igualdad, establecer líneas temáticas según las necesidades particulares de los alumnos, es un ejercicio de reparación e inclusión social.

### 4.3 Marco Legal

Los parámetros jurídicos necesarios para los procesos de reincorporación y capacitación de los excombatientes fueron definidos primeramente en los decretos 1174 y 1175 de 2016, publicados el 19 de Julio de ese mismo año. El Decreto 1174 de 2016 estipula la creación del Comité Técnico Interinstitucional, cuya labor es la de proveer información que sirva de apoyo para la Oficina del Alto Comisionado para la Paz a partir de bases de datos y plataformas afines. Por otra parte, el Decreto 1175 de 2016 establece como vía jurídica de la suspensión de penas, medida de aseguramiento, y solicitud de penas alternativas, la participación de excombatientes como gestores de paz, quienes se verán comprometidos a asistir a los diversos tipos de diligencias judiciales que se requieran.

El 30 de noviembre se publica la Ley 1820 de 2016, esta formularía los criterios de indulto, amnistía y concesión de beneficios jurídicos a los cuales podrían acceder los miembros de las FARC-EP, junto a tratamientos penales especiales, según la conformidad que tengan frente a los puntos establecidos por el Artículo 17 de la misma ley. De manera seguida, se publica el 7 de diciembre el Decreto 2027 de 2016, el cual conviene la creación del Consejo Nacional de Reincorporación, encargado de llevar el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes a partir de la formulación y ejecución de actividades, procesos y políticas de seguimiento en sus dimensiones, políticas, legales, económicas y socioculturales. En este sentido, el Consejo Nacional de Reincorporación se encarga de todas las actividades referentes a la reinserción de los excombatientes a la sociedad colombiana.

Posteriormente se publica el 3 de febrero el Decreto 191 de 2017, allí se establecen los criterios de la transferencia por parte Fondo de Programas



Especiales para la Paz de bienes que hayan sido adquiridos durante el funcionamiento de los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) y las Zonas Verdales Transitorias de Normalización (ZVTN), para emplearon con el fin de apoyar, facilitar y mejorar los procesos de reincorporación de los excombatientes a la vida civil. El 4 de abril de ese mismo año se publica el Acto Legislativo 01 de 2017, este tuvo por objetivo revocar el carácter restrictivo que tenían los desmovilizados frente al acceso a cargos públicos, contratos con el Estado, trabajos oficiales, entre otro tipo de labores y vínculos. Allí se decretan nuevas determinaciones frente a la constitución, añadiendo los lineamientos pactados en el Acuerdo Final para la Paz, que permiten a los excombatientes ingresar a las dinámicas económicas, sociales y políticas de la vida civil.

En mayo 29 de 2017 salen a la luz múltiples decretos emparentados directamente con los procesos de reintegro y capacitación, son ellos Decreto Ley 897, 899, 901 y 902. El Decreto Ley 897 de 2017 cambia la denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), estableciendo el programa necesario para la reincorporación de las FARC-EP. El Decreto Ley 899 de 2017 describe los beneficios económicos y sociales de la reintegración de excombatientes. El Decreto Ley 901, quien establece una prórroga para los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) y las Zonas Verdales Transitorias de Normalización (ZVTN), pues había expirado el plazo otorgado inicialmente. Y el Decreto 902 de 2017, el cual define los parámetros para la adquisición y restitución de tierras en el marco de una reforma rural integral con el fin de crear programas de reincorporación y inserción para miembros de grupos armados al margen de la ley.

El 15 de septiembre de 2017 se establece el Decreto 1523, encargado de formular los criterios de control y evaluación de gastos incurridos por los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) y el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). A su vez, se prescribe el Decreto 1994, determinando los pagos de representados de FARC-EP, CTR y CNR, en términos de alojamiento y transporte. La Resolución 2181 de 2017 se publica el 4 de octubre de ese mismo año y establece la creación de un grupo interno para la evaluación y seguimiento de la estructura interna de la ARN. Poco después, el 26 de octubre, se publica la Resolución 2443 de 2017, la cual consiste en los pagos de alojamiento y transporte de representados de FARC-EP y Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP).

En noviembre 7 se crea el Decreto 1829 de 2017, el cual crea el Sistema Integrado para el Posconflicto, encargado de la veeduría de la ejecución e implementación de las acciones necesarias para el desarrollo adecuado del posconflicto. El 27 de ese mismo mes se consolida la Resolución 2828 de 2017, ocupada de gastos por parte de representantes de OACP y FARC-EP en programas y planes sociales. En diciembre 4 se promulga el Decreto 2026 de 2017, reglamentando las labores, disposiciones y demás determinaciones de los ETCR, a partir de la transformación de los dictámenes del Decreto 1274 de 2017, donde se establecían las ZVTN y sus disposiciones.

La Directiva Presidencial 03 sale a la luz el 20 de diciembre de 2017 y determina los procesos de reincorporación de los excombatientes y víctimas del conflicto, en la exigencia de propuestas que articulen y garanticen la efectividad de los procesos de reinserción y adquisición de competencias a los actores del conflicto por parte de instituciones y entidades partícipes del proceso de reincorporación, tales como la ARN y el Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, el 24 de diciembre de 2019 se formaliza la última determinación jurídica, la Resolución "Por la cual se establece la Ruta de Reincorporación", que tuvo por objetivo cambiar las determinaciones expuestas por el Decreto Ley 899 de 2017 en materia de beneficios económicos y sociales a exintegrantes de las FARC-EP, asimilándolos a los criterios de la Ruta de Reincorporación Social y Económica. Esta tiene por fin garantizar un progreso económico y social en ámbitos educativos, comunitarios, psicosociales, familiares, económicos y de vivienda para los excombatientes, de allí que sea una reformulación del acceso a beneficios por parte de los actores del conflicto.

## 5. Diseño Metodológico

### 5.1 Enfoque

En virtud de que el presente estudio se trata de un análisis de los procesos comunitarios realizados por las ETRC y las ERA en San José de León con el fin de reincorporar a los excombatientes de las FARC-EP, será necesario que el enfoque sea de investigación acción participativa (IAP). Ya que se trata de un informe que tiene por objetivo evidenciar las problemáticas y dinámicas socioeconómicas de una comunidad oprimida, también tiene por fin hallar soluciones y construir vías de cambio para transformar política y socialmente a aquella comunidad. En este sentido se opta por la IAP, puesto que esta supone la detección de factores y síntomas bajo un contexto ideológico de opresión política (Balcazar 2003). Es así que la IAP nos permite ubicarnos en un contexto de interpretación cuya principal preocupación son los grupos minoritarios o que han vivido condiciones de explotación, marginalización y dominación por parte del Estado o diversos grupos. Así, también evidencia las relaciones asimétricas de poder que coexisten en estos procesos (Balcazar 2003) e identifica las dinámicas de dominación que ejerce sobre aquellos grupos.

Puesto que no se trata de una mera recolección de información, se asume que el investigador participa activamente con la comunidad y ella, con el trabajo que se está realizando (Balcazar 2003), sin importar su formación académica, profesional o posición social. Es participativa por estos motivos, porque vincula a la comunidad o grupo de individuos con el proceso de identificación e investigación. Así mismo, es acción, porque pone de manifiesto las dinámicas de poder y opresión que se manifiestan entre grupos minoritarios u oprimidos. Precisamente la historia del pueblo campesino colombiano en Antioquia es de suma importancia, y comprende una historia de violencia y opresión de gran envergadura (Buitrago B. y

Valencia A. 2013), por ello resulta pertinente utilizar la IAP como enfoque metodológico del informe, porque pone de manifiesto esta problemática y la analiza desde una perspectiva en cuyo seno no concibe las viejas ciudanías (Wills Obregón 2002), sino una construcción mucho más diversa de lo que es la identidad de las comunidades

## **5.2 Tipo de Estudio**

El presente estudio se trata de un informe de pasantía, cuyo fin es el de relatar lo vivenciado en la experiencia de familias exguerrilleras que se encuentran inscritas a programas de formación técnica y procesos productivos en las Escuelas Rurales Alternativas (ERA) dentro de las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) del municipio de Mutatá, específicamente en la vereda de San Juan de León. Este proyecto hace parte de la convocatoria propuesta por el Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión (BUPPE) Regiones para acompañar los procesos formativos de las ERA en términos de contenidos relacionados con la construcción de gobernanza y participación política de los actores territoriales en el marco del Proceso de Paz.

Es por estos motivos que se trata de un estudio observacional en su modalidad descriptiva, ya que pretende observar la influencia de los talleres propuestos por el proyecto BUPPE regiones en las ERA, en virtud de su impacto e influencia. En consecuencia, no sólo observa sino describe los elementos que hacen parte del objeto de estudio y su contexto. Los estudios descriptivos establecen un límite para el investigador, puesto que sólo puede ocuparse en ellos de las características, distribución y presencia de un fenómeno determinado (Veiga de Cabo, De la Fuente Díez y Zimmermann Verdejo 2008), sea este correspondiente a una población o ente individual.

El fenómeno estudiado es descrito por la investigación como la suma de factores y elementos que ocurren en un momento y lugar concreto para con una población u objeto determinado. Se dedica a dar información acerca de los diversos fenómenos que tienen presencia en un contexto determinado, pero evita establecer relaciones causales entre estos, buscando sólo la caracterización del fenómeno para su comprensión, procurando un desarrollo explicativo de este (Jiménez Paneque 1998). Así, son contrarios a los estudios analíticos, los cuales pretenden establecer relaciones, espaciales, temporales y causales entre los elementos y factores del fenómeno (Veiga de Cabo, De la Fuente Díez y Zimmermann Verdejo 2008), para encontrar la razón de su surgimiento, desarrollo, cambio o fin.

Los estudios descriptivos pueden a su vez clasificarse según el criterio de acercamiento que tengan frente a la espacio-temporalidad del fenómeno que se desea investigar. Para este caso se encuentran dos clases, longitudinal y prospectivo. La modalidad de estudio longitudinal consiste en aquellos estudios que toman como base de su comprensión del fenómeno su desarrollo a base de una temporalidad determinada. Así, los estudios descriptivos longitudinales serían aquellos que investigan los periodos o tendencias presentes en el tiempo como objeto de su investigación (Veiga de Cabo, De la Fuente Díez y Zimmermann Verdejo 2008). De la misma manera encontramos los estudios retrospectivos, cuyo proceder investigativo puede darse de dos maneras, a saber: progresivo en el tiempo, analizando un fenómeno desde su desarrollo y progreso a través de un periodo; o regresivo en el tiempo, analizando un fenómeno desde su estado más actual, hasta el momento en el cual surge el fenómeno. En consecuencia, un estudio descriptivo longitudinal sería progresivo cuando trata el objeto de la investigación realizando un seguimiento de su desarrollo temporal, y retrospectivo, cuando investiga las tendencias que han acontecido con anterioridad al estudio en una población determinada.

Por estos motivos, la presente informe de pasantía es un tipo de estudio observacional en la medida en que identifica al fenómeno y sus influencias; con un enfoque descriptivo, al pretender la especificación y explicación de los elementos y factores relevantes del fenómeno; que se aplica desde la perspectiva longitudinal, en virtud de que el análisis realizado se centra en la influencia de los talleres propuestos por el Proyecto BUPPE Regiones para la facilitación y apoyo de procesos de reincorporación en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación para la Paz (ETCR) desde el periodo de su aplicación, correspondiente al 14 de mayo de 2018, hasta la actualidad, en la vereda de San Juan de León en el municipio de Mutatá. Puesto que la investigación aborda la influencia de los talleres formulados frente a la comunidad campesina del territorio en un periodo de tiempo concreto, el informe no sólo es un tipo de estudio descriptivo longitudinal, sino que es longitudinal progresivo, ya que plantea el análisis del fenómeno desde su transcurrir sucesivo en el tiempo, es decir, desde su nacimiento hasta su finalización.

### **5.3 Diseño de la Investigación**

La investigación se diseñó en conformidad con los componentes temáticos establecidos inicialmente por la propuesta de sistematización planteada por el Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión (BUPPE) Regiones en el marco de los talleres dictados a los integrantes de las Escuelas Alternativas Rurales (ERA) ubicadas en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de la vereda de San José de León en el municipio de Mutatá. Este contó con dos componentes temáticos básicos que a su vez se subdividen en diversos momentos formativos, estos son el Componente de Participación Política y Ciudadanía, encargado de brindar conocimientos a los excombatientes sobre los mecanismos y acciones de participación política que tienen por vía constitucional en el marco de la Institución colombiana; y el

Componente de Políticas Públicas y Gobernanza, que se ocupó de brindar herramientas teóricas para la gestión y administración territorial, en términos de la estructura inherente las políticas estatales frente a los modos en los cuales la ciudadanía puede ejercer gobernanza en sus regiones.

### **5.3.1 Participación Política y Ciudadanías**

El componente de Participación Política y Ciudadanías contó con tres momentos formativos. El Momento formativo I: Taller sobre Participación Ciudadana y Gobernanza a partir de las Juntas de Acción Comunal, primeramente, desarrolla una socialización de las experiencias y prácticas vividas en las juntas de acción comunal por parte de los excombatientes. Desde la construcción colectiva de saberes en la actividad de exposición de ideas se identifican las concepciones dominantes en lo referente a la participación ciudadana y política de los excombatientes en el marco de lo pactado en el Acuerdo Final y los contemplado en la Constitución Política de 1991. Se emplea como herramienta didáctica un rompecabezas de árbol para describir los espacios de participación ciudadana en la región. Acto seguido, se describen los lineamientos, objetivos y políticas para la gestión de recursos por parte del Proyecto de Mejoramiento Alimentario y Nutricional de Antioquia (MANA) presentado por la Gobernación de Antioquia y que comporta relevancia frente a la reincorporación de los excombatientes desde la perspectiva del manejo y administración de producción agrícola sostenible y productiva. Finalmente, se desarrolla un ejercicio de elaboración de mentefactos frente a la vía que ha de seguirse para la adecuada gestión territorial y comunitaria, así como la personería jurídica en las Juntas de Acción Comunal.

El segundo momento formativo, Espacios de Participación Política, realiza una actividad de desarrollo de mapas conceptuales en la cual se identifican los



espacios adecuados desde los cuales se puede participar políticamente desde las ETCR. El Momento formativo III: Mecanismos de participación ciudadana: la Acción de Tutela, se encargó de enseñar las situaciones, problemáticas y eventos en los cuales es pertinente utilizar la acción de tutela, identificándola en su propiedad de *derecho individual*, así como con ejemplos comúnmente presentados de casos apropiados en las ETCR, funcionando como elementos de contextualización de su uso adecuado. A su vez, se realizaron momentos de sensibilización y contextualización como herramienta pedagógica facilitadora del proceso formativo.

### **5.3.2 Componente de Políticas Públicas y Gobernanza**

El componente de Participación Política y Ciudadanías contó con una sesión de sensibilización y contextualización, además de dos momentos formativos y un apartado para la reflexión acerca de los contenidos impartidos en la exposición de herramientas teórico-prácticas de administración y gestión territorial. El momento de sensibilización se desarrolló en el marco de una exposición de anécdotas y testimonios de desmovilizaciones que habían llegado a buen término frente a la reinserción política, social y económica por parte de los participantes de la sesión. La contextualización utilizó como herramienta didáctica pliegos de cartulina en los cuales se explicaba el concepto de ciudadanía en sus aspectos de derecho al espacio público y territorio, en la identificación de los espacios de participación política en el territorio, haciendo uso de una cartografía construida en la actividad.

El Momento formativo I: Espacios de Administración Pública, brindó los criterios teóricos para la identificación de la estructura del Estado y la administración de los espacios públicos en relación con el marco político establecido. En una actividad con cartelera se explicaron las afiliaciones al SISBEN y al SGSSS, la

Superintendencia de salud, la acción de tutela, el derecho de petición, la personería, Defensoría del Pueblo, entre otras entidades y mecanismos encargados de brindar protección al trabajador desde la vía administrativa. De manera seguida, el Momento Formativo II: Política Pública, se ocupó de otorgar las herramientas teóricas necesarias para entender el concepto de política pública, establecer un diagnóstico acerca de la situación actual del territorio, priorizando sus necesidades más urgentes. Así mismo, el segundo momento se encargó de identificar las entidades encargadas de aquellos aspectos críticos del territorio, el planteamiento de posibles soluciones y la socialización del contenido impartido.

## 6. Reflexión Sociológica

Respecto a la realización del taller correspondiente al primer componente temático del Proyecto BUPPE Regiones en las ERA de la ETCR de la verde San José de León en el municipio de Mutatá, pudo identificarse que los participantes de los mismos tenían una concepción bastante fortalecida de las formas de participación social comunitaria, en los cuales, desde su condición de ciudadanos, realizan de manera colectiva los procesos y actividades necesarias para la reincorporación a la vida civil de los excombatientes y sus familias. Es notable una convicción en el grupo frente a la organización y unidad como elementos necesarios para la continuidad de un proyecto político de dimensiones colectivas e individuales.

### *Ilustración 1*



**Fuente:** Elaboración propia.

La concepción organizada de participación comunitaria puede ser descrita como un proceso social por medio del cual les es posible intervenir, evaluar y actuar a la comunidad en conformidad con las posibles soluciones que se desprendan de la problemática que los aflige (Sanabria Ramos 2001). Este proceso se conoce como participación social, en él los grupos intervienen en los procesos sociales, culturales, económicos y políticos, dentro de una interrelación estrecha entre los integrantes, la cual les permite vincular sus vidas en la participación política, ya que los fenómenos de naturaleza problemática referentes a estos ámbitos afectan sus vidas de manera afín. De esta manera los individuos pertenecientes a estos grupos sociales convergen para actuar frente al marco que les provee el sistema social y la participación política. Es considerable entonces el carácter ya participativo en términos de participación ciudadana y política con relación a los participantes del taller, los cuales fundan sus prácticas económicas y políticas para la reinserción a la vida civil en una dinámica de acción comunitaria, identificada como un proceso de participación social.

Además de este factor, fue posible identificar que los participantes del taller reconocían los conflictos, retos y problemas que acarrea actualmente el proceso de paz en el posconflicto. Esto fue posible identificarlo dentro de una actividad del taller donde los exguerrilleros pudieron expresar su concepción de la historia colombiana, exposición que se vio marcada por un reconocimiento de las tragedias y abusos que ha sufrido el campesinado en el transcurrir de la historia colombiana. Pese a esta visión tan impopular del proceso, mediante la cual reconocen ampliamente la incapacidad institucional para la reincorporación económica, política y social de muchos excombatientes (Castrillón Torres y Cadavid Ramírez 2018), creen que el rol político que han venido trabajando en los últimos años ha tenido relevancia en el proceso, influyendo en su desarrollo y continuidad. En este sentido mostraron un amplio apoyo por el proceso de paz y la reinserción a la vida civil.

Dentro de esta percepción es posible agrupar los elementos de apoyo al proceso de paz, confianza en la completa desmovilización, procesos de perdón y reconciliación, así como apoyo a la participación política de los excombatientes (Angulo Amaya, Ortiz Riomalo y Pantoja Barrios 2014). La visión realista del conflicto armado y el proceso de paz en sus múltiples dimensiones de reincorporación a la vida civil es un fenómeno de suma relevancia, ya que pone de manifiesto la conciencia social, histórica y política de los participantes del taller. Por supuesto, la conciencia que poseen es un factor fundamental en su reinserción a la vida social en la medida en que les otorga las herramientas necesarias para tener una perspectiva crítica del avance del proceso de paz.

### ***Ilustración 2***



**Fuente:** Elaboración propia.

La capacidad crítica que otorga el reconocimiento de las coyunturas actuales y pasadas está vinculada directamente con un proceso formativo y educativo que brinda tal información o incita a su búsqueda. Es fundamental una educación para la paz (Hernández Arteaga, Luna Hernández y Cadena Chala 2017) en el marco del

posconflicto colombiano, ello requiere de un acercamiento problemático a la situación del campesinado y los territorios rurales para la identificación de sus contextos productivos, de manera que sea posible solventar sus falencias y errores, contribuyendo en una educación para la continuación y mantenimiento del proceso de paz. En el país pocas instituciones y sectores de la población conocen acerca de los perfiles del campesinado, de sus proyectos productivos, de la influencia de su actuar en la sociedad, o los retos educativos que vivencian sus comunidades diariamente (RED EDU PAZ 2015). La información es clave para identificar la heterogeneidad de problemáticas que afectan a las poblaciones rurales y campesinas que vivenciaron el conflicto, a su vez que para los excombatientes de las FARC-EP, ya que esta les brinda la oportunidad de tener un acercamiento más agudo a las coyunturas y procesos que se desarrollan en la actualidad frente al proceso de paz.

### ***Ilustración 3***



**Fuente:** Elaboración propia.

La educación también debe considerar aportar no sólo desde la perspectiva histórica y coyuntural, sino desde una perspectiva holística que no silencie a diversos niveles y actores que comporta el conflicto, de manera que debe incluir dentro de su formación, la construcción de pedagogías de apoyo frente a factores fundamentales para la construcción de paz como la equidad en términos sociales, políticos y económicos; la participación ciudadana y política; la justicia y búsqueda de la verdad; la redistribución de tierras y el reconocimiento de la violencia causada en el conflicto (RED EDU PAZ 2015). En este sentido debe considerar a los actores que han sido víctimas del conflicto desde los múltiples escenarios que este ha comportado.

El componente del taller del Proyecto BUPPE Regional identificó una percepción heterogénea de los factores actuales y pasados del conflicto, conciencia por parte de los participantes del que taller que se emparenta con la propuesta por la educación para construir paz en el país, esto se debe que reconocen los múltiples escenarios y actores del conflicto en su proceso formativo (Hernández, Hernández y Chala 2017). De la misma manera esto se presentó en los niños y niñas que asistieron al taller, quienes se encontraban muy relacionados con el territorio y sus problemáticas, teniendo plena conciencia de la situación vivida por sus familias, siendo un evento que se encuentra definitivamente marcado en ellos, por lo cual gozan de plena conciencia del conflicto, aunque carezcan del conocimiento acerca de los elementos históricos, socioculturales y políticos que influyen en él.

Frente a este tema fue considerable la denuncia respecto a la injusticia generalizada que vive la población campesina en el país, para los participantes del proceso formativo la comunidad aún experimenta grandes injusticias por parte del gobierno, así como un abandono que los condena a servicios públicos bastante precarios. Esta denuncia es coherente con su posición como grupo en términos de reconocimiento jurídico. En Colombia los campesinos son reconocidos como un grupo con sus propios derechos y deberes, pero que contrario a los grupos étnicos,



no goza del reconocimiento de ser un grupo de atención prioritaria para el país en el marco de sus lineamientos organizativos y jurídicos.

La población campesina en Colombia, que padece las peores situaciones de injusticia, es ignorada en el PND como una población demandante de reconocimiento. Los cerca de 14 millones de campesinos han padecido por décadas la estigmatización, la vinculación en el conflicto como víctimas de todos los actores armados, en ocasiones del mismo Estado, de la insatisfacción de necesidades básicas, del hambre y la miseria (Del Prado Higuera, y otros 2017, pág. 13)

El no ser reconocidos dentro del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 en términos de las injusticias cometidas a ese sector de la población por parte de diversos actores institucionales y sociales es un hecho lamentable. En esta línea, los participantes resaltaron como uno de los problemas más agravantes dentro de la ETCR de la vereda de San José de León era el precario e ineficiente sistema de salud, situación que condena a situaciones críticas de salud a las poblaciones campesinas de las zonas rurales más alejadas del país. Aunque los modelos de desarrollo rural planteados por el gobierno promuevan el desarrollo económico del sector como elemento fundante de la mejoría de condiciones de la población rural, el modelo neoliberal implementado por este beneficia un tipo de producción masiva y estandarizada (Rodríguez, Benavides y Piracón 2016), que propiamente excluye social y productivamente a los pequeños grupos de productores campesinos.

La imposibilidad planteada por este modelo repercute en el acceso a un servicio de salud adecuado y digno. Muchos factores influyen esta condición de injusticia, por un parte la evidente desigualdad en la distribución de los servicios de salud entre las diversas poblaciones del país. Esto es reconocible frente a la situación de los centros de salud urbanos con relación a aquellos ubicados en poblaciones rurales, donde condiciones básicas para su operatividad como la



infraestructura, el personal y los instrumentos, no existen propiamente, son defectuosas o insuficientes (Rodríguez, Benavides y Piracón 2016).

#### ***Ilustración 4***



**Fuente:** Elaboración propia.

En la actualidad la población campesina sigue rezagada en comparación con las zonas urbanas, en este contexto el proceso de paz ha sido insuficiente y no brindado los sustentos básicos para la realización efectiva del proceso de paz, puesto que no es posible reinserción alguna sin ciertos elementos determinantes de la vida digna, tales como el acceso a la salud o al agua, problema también enunciado por los excombatientes.

Las nuevas ciudadanía entran en juego cuando en el reconocimiento de las problemáticas referentes al proceso de reinserción a la vida civil, no sólo permite la identificación de un contexto y sus actores, sino la formulación de una acción comunitaria que permita apoyar esos procesos para llevarlos a buen término. En esta participación social los excombatientes, campesinos y sus respectivas familias

adoptan un modo de gobernanza de su territorio al vincularlo con las actividades referentes a este proceso de reinserción. No sólo esto, pues en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles construyen la necesidad de una capacitación (Sanabria 2001), y por ello, una interrelación entre los integrantes de la comunidad, que reformula la percepción de la comunidad campesina y desmovilizada, desligándose así de una visión tradicional de la ciudadanía, construyendo una nueva identidad ciudadana (Avendaño, Paz y Parada 2016) con base en las necesidades que las mismas coyunturas les plantean a sus grupos.

## 7. Conclusión

La construcción de redes de participación y formación comunitaria por parte de los participantes de las ERA en la ETCR de la vereda de San José de León en el municipio de Mutatá es bastante fuerte y cuenta con una organización social definida, así mismo demuestra gran compromiso con el proceso, velando por su adecuado desarrollo y cumplimiento en modalidades de proyectos productivos mayoritariamente agrícolas. El Proyecto BUPPE agrupa una serie de procesos formativos que benefician enormemente a la población al brindarles el conocimiento necesario para la participación política y ciudadana en el país, este conocimiento agrupa las herramientas necesarias para guiarse dentro de los ejes administrativos del territorio, otorgándoles la posibilidad de una gobernanza en sus regiones, que los agrupa de nuevas maneras como comunidad al reformular su identidad como grupo, en este sentido, estableciendo nuevas ciudadanía que sirven de soporte para la continuación de los procesos de reinserción a la vida civil por parte de excombatientes y campesinos en esta región de Antioquia. Sin embargo, es aún necesario superar los retos que plantea la situación actual de las ETCR en el país.

## 8. Bibliografía

- Abós Olivares, Pilar. «El Modelo de la Escuela Rural ¿Es un modelo transferible a otro tipo de escuela? .» *Educação & Realidade*, 2015: 1 - 18.
- Abós Olivares, Pilar, Concepcion Torres Sabaté, y Joan Fuguet Busquets. «Aprendizaje y escuela rural: la visión del alumnado.» *Sinéctica no.49*, 2017: 1 - 17.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización. *Documento CONPES 3931: POLÍTICA NACIONAL PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP*. Bogotá: Gobierno Nacional, 2018.
- Angulo Amaya, Maria C., Andrés M. Ortiz Riomalo, y Sebastian D. Pantoja Barrios. «Análisis de las percepciones de los colombianos sobre el proceso de paz y el posconflicto desde una perspectiva de género.» *Colombia Internacional No. 80*, 2014: 220 - 233.
- Avendaño Castro, William, Luisa Paz Montes, y Abad Parada-Trujillo. «Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela.» *AGO.USB Vol. 16 No 2*, 2016: 359 - 678.
- Balcazar, Fabricio E. . «Investigación acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación.» *Fundamentos en Humanidades, vol. IV, núm. 7-8*, 2003: 59 - 77.
- Barreto Vinasco, Juan David. *Ren-Hacer: Hábitat para Tejer la Sociedad del Posconflicto*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana , 2019.
- Brignol, Raúl , y Jaime Crispí. «El campesinado en América Latina: Una aproximación tórica .» *REVISTA DE LA CEPAL N.º 16* , 1982: 143 - 154.
- Buitrago B., Olga Rocío , y Germán Darío Valencia A. «El proceso de paz con las Farc y la cuestión rural en Antioquia.» *Perfil de Coyuntura Económica, núm. 22*, 2013: 113 - 140.
- Cadena Perdomo, Nicolás. *Visiones, percepciones y realidades de la reincorporación: Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación Georgina Ortiz, Vistahermosa – Meta*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2018.
- Calderón Rojas , Jonathan. «Etapas del Conflicto Armado en Colombia: hacia el psocnflicto.» *Filosofía, Historia y Política Vol. 62*, 2016: 227 - 257.
- Castrillón Torres, Ghina, y Helver Cadavid Ramírez. «Proceso de paz entre gobierno colombiano y las FARC-EP: camino hacia la reincorporación de combatientes.» *Entramado vol.14, No*, 2018: 148 - 165.
- Centro Nacional de Memoria Histórica . *CIFRAS: Los registros estadísticos del conflicto armado colombiano* . Bogotá: PuntoAparte, 2018.

- Córdoba Caviedes, Álvaro. *La reparación integral como elemento de la reinserción social en escenarios de transición*. Bogotá : Pontificia Universidad Javeriana, 2019.
- Defensoría del Pueblo. *Informe Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación: Reincorporación para la paz*. Bogotá: Gobierno Nacional, 2019.
- Del Prado Higuera, Cristina, Guillermo A. Duque Silva, Onasis R. Ortega Narváez, y Karen J. Saavedra Escobar. «CAMPESINADO Y MINORÍAS ÉTNICAS EN COLOMBIA: UNA LECTURA DESDE LAS TEORÍAS DEL RECONOCIMIENTO DE NANCY FRASER Y AXEL HONNETH.» *Revista Electrónica Iberoamericana Vol. 11, No. 2, 2017: 1 - 18*.
- FARC. *INFORME SOBRE REINCORPORACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN FARC EN ANTIOQUIA Y MEDELLÍN*. Medellín : FARC, 2018.
- Gobierno Nacional . *ABC Del Acuerdo Final*. Bogotá: Gobierno Nacional, 2016.
- Grasa, Rafael, Guillermo Carvajalino, y Paulina Duque. *Construcción de paz y valor compartido: Retos y oportunidades del sector empresarial en Colombia* . Bogotá: Camara de Comercio de Bogotá, 2019.
- Hargreaves, Eleanore. «Assessment for learning in the multigrade classroom.» *International Journal of Educational Development Vol. 21, No. 16, 2001: 553 - 560*.
- Hernández Arteaga, Isabel, José A. Luna Hernández, y Martha C. Cadena Chala . «Cultura de Paz: una construcción desde la educación.» *Revista de Historia Latinoamericana Vol.19 No. 18, 2017: 149 - 172*.
- Jiménez Paneque , Rosa. *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA*. La Habana: Editorial de Ciencias Médicas del Centro Nacional de información de Ciencias Médicas, 1998.
- Martínez Sanabria , Claudia Margarita. *La reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia en el marco de la justicia transicional*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2018.
- Llorente, María Victoria , y María Lucía Méndez. *La reincorporación de las FARC tres años después: Desafíos y propuestas*. Bogotá: Fundación Ideas Para la Paz (FIP) , 2019.
- Pachón Muñoz, William. «Inclusión social de actores del conflicto armado colombiano: retos para la educación superior.» *Desafíos Vol. 30, No 1, 2018: 279 - 308*.
- Pares, Fundación Paz & Reconciliación . *¿Cómo va la Paz? La reestructuración unilateral del acuerdo de paz* . Bogotá: Pares, Fundación Paz & Reconciliación , 2018.
- Peco Yeste, Miguel, y Luis Peral Fernández. *El Conflicto de Colombia*. Madrid: Ministerio de Defensa de España , 2006.
- Pérez Durán, Myriam Rocío . *Efectos Políticos de la Reparación Integral para la Reconstrucción de la Ciudadanía Democrática*. Bogotá: Universidad Católica, 2017.

- Ramírez Rivadeneira, Mauricio. *Procesos de desmovilización, desarme y reinserción de excombatientes a la vida civil Un estudio comparado: El Salvador, Sudáfrica y Colombia*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, 2018.
- RED EDU PAZ. *Hacia la Construcción de una Educación Para la Paz y los Derechos Humanos*. Bogotá: Torreblanca Agencia Gráfica, 2015.
- Rodríguez Triana, Diana R., y John A. Benavides Piracón. «Salud y ruralidad en Colombia: análisis desde los determinantes sociales de la salud.» *Rev. Fac. Nac. Salud Pública Vol. 34 N.º 3*, 2016: 359 - 371.
- Sanabria Ramos, Giselda . «PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA. REFLEXIONES.» *Rev Cubana Salud Pública Vol. 27, No. 2*, 2001: 89 - 95.
- Subgerencia de Tierras Rurales. *Análisis de Diferentes Concepciones Teóricas del Campesino y sus Formas de Organización*. Bogotá: Ministerio de Agricultura , 2013.
- Valderrama Bedoya, Francisco Javier. «Justicia transicional: Noción de la justicia en la transición colombiana.» *Opinión Jurídica, Vol. 16, N° 32*, 2017: 245 - 266.
- Veiga de Cabo, José, Elena De la Fuente Díez , y Marta Zimmermann Verdejo. «MODELOS DE ESTUDIOS EN INVESTIGACIÓN APLICADA: CONCEPTOS Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO.» *Med Segur Trab Vol. 54, No. 210*, 2008: 81 - 88.
- Wills Obregón, María Emma. «Nuevas y Viejas Ciudadanías: La apuesta por una nueva democracia.» En *Camino Hacia Nuevas Ciudadanías*, de Guillermo Hoyos Vázques , 13 - 26. Bogotá: Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito , 2002.